

MIÉRCOLES, 20 DE NOVIEMBRE DE 2019 - BOC NÚM. 224

AYUNTAMIENTO DE RIBAMONTÁN AL MAR

CVE-2019-8384 *Información pública de solicitud de licencia de actividad para instalación de cafetería en Galizano, barrio El Soto, 3.*

Solicitada por Langre Beach S. L., licencia de actividad para instalación de cafetería, en el pueblo de Galizano, barrio El Soto, número 3, incluida en los Anexos C de la Ley 17/2006, de 11 de diciembre, de Control Ambiental Integrado y del Reglamento de la Ley 17/2006, de 11 de diciembre, de Control Ambiental Integrado aprobado por Decreto 19/2010, de 18 de marzo.

En cumplimiento de los artículos 32.4.b) de la Ley 17/2006, de 11 de diciembre, de Control Ambiental Integrado, y 74 del Reglamento de la Ley 17/2006, de 11 de diciembre, de Control Ambiental Integrado, aprobado por Decreto 19/2010, de 18 de marzo, se procede a abrir periodo de información pública por plazo de veinte días desde la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, para que, quienes se vean afectados de algún modo por dicha actividad, presenten las alegaciones que consideren pertinentes.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes

Ribamontán al Mar, 17 de septiembre de 2019.

El alcalde,

Francisco Manuel Asón Pérez.

[2019/8384](#)

CVE-2019-8384